



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE	
MESA DE MOVIMIENTO	
04 MAY 2017	
Recibido.....	1525.....Hs.
Exp. Nº.....	32966.....C.D.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:**

ARTÍCULO 1.- Dispónese la implementación de un programa provincial permanente de forestación denominado "UN EGRESADO = UN ARBOL", consistente en que por cada alumno egresado del sistema de enseñanza provincial de nivel secundario, se proceda a plantar un ejemplar arbóreo autóctono, o de la especie más apta según las características y la zona de la Provincia en que se efectúe la forestación.

ARTÍCULO 2.- La autoridad encargada del Programa que por la presente se establece, será el Ministerio de Medio Ambiente, el que deberá determinar los lugares para la implementación, debiendo acordarse con los planes de forestación que desarrollen las autoridades municipales y comunales de la Provincia.

Para la determinación de los lugares en cada jurisdicción podrá solicitar la colaboración de las autoridades educativas, comunales, cooperadoras y entidades intermedias de la localidad o zona.

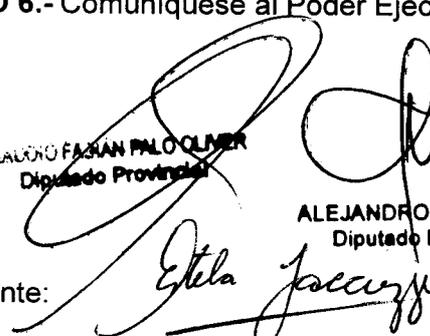
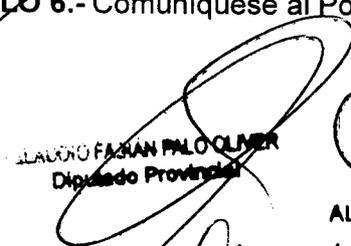
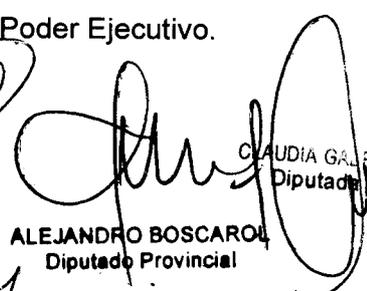
En igual sentido, se convocará a la comunidad del lugar de la plantación, a participar de una jornada educativa sobre la importancia de los árboles y de las tareas de materialización de la forestación.

ARTÍCULO 3.- A la finalización de cada año lectivo el Ministerio de Educación, comunicará al Ministerio de Medio Ambiente, la cantidad de alumnos egresados en dicho año, a los efectos de que este último Ministerio realice las previsiones para contar en la época de trasplante con los ejemplares necesarios para esta actividad.

ARTÍCULO 4.- La autoridad de aplicación llevará un registro de cumplimiento de este programa, donde constará: especies plantadas, cantidades, ubicaciones y entidades intervinientes.

ARTÍCULO 5.- El Poder Ejecutivo determinará las partidas correspondientes a los fines del cumplimiento de la presente ley.

ARTÍCULO 6.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

 Sr. Presidente:  Eteleta Jacuzzi
 ALEJANDRO FASIAN PALO OLIVER
Diputado Provincial
 CLAUDIA GALVINA MOYANO
Diputada Provincial
 ALEJANDRO BOSCAROL
Diputado Provincial
 SANTIAGO ARCE MASCHERONI
Diputado Provincial

En el año 2007, la Naciones Unidas instrumentaron un programa para reactivar la forestación en el mundo, denominado "Plantemos para el Planeta: Campaña de los mil millones de árboles", que ha sido aceptado favorablemente en muchos países del mundo, impulsando una campaña a partir del año siguiente que incrementó las cifras a



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

través de la segunda fase llamada: "Plantemos juntos 7.000 millones de árboles para el 2009".

Nadie duda ya sobre la importancia de la forestación a la luz del proceso de cambio climático en ciernes. Vale en tal sentido tener presente las expresiones de Achim Steiner, Director Ejecutivo, PNUMA, que ha dicho: *"Nos queda poco tiempo para evitar un daño y un debilitamiento económico causado por el cambio climático. Las soluciones son numerosas y, como muchos economistas dicen, asequibles comparados con los costos de la complacencia. Las mercancías y servicios que proveen de los bosques valen mil millones si no millón de millones de dólares en la economía global. Los bosques son "pozos de carbono" naturales y económicamente importantes, capaces de capturar carbono de la atmósfera y mantenerlo en troncos y ramas. Globalmente, los bosques abarcan apenas una tercera parte de lo que una vez fue. Es hora de cambiar totalmente la tendencia, es hora de actuar"*.

A través de las campañas referidas se quiere alentar a los particulares, las comunidades, las organizaciones, las empresas, la sociedad civil y los gobiernos a plantar árboles y a comprometerse en ese sentido. En tal sentido destacamos el sitio en Internet creado por la ONU web [billiontreecampaign](http://billiontreecampaign.org) el cual permite registrarse a particulares, todo tipo de organizaciones y empresas. En la web, se podrán ver un gran número de recomendaciones, como por ejemplo, la de plantar especies autóctonas o empezar a reforestar en los países del hemisferio sur, en los que las condiciones para el crecimiento de vegetación son más elevadas.

En igual sentido se destaca el programa "Para cada Santafesino un Árbol" implementado por la Provincia de Santa Fe y la decisión política de propiciar mediante mensaje el proyecto de Ley del Árbol como marco normativo en esta materia, en cuya preparación se habilitó el sitio web <https://www.santafe.gov.ar/leydelarbol/public/index.php> para facilitar la participación de los particulares.

Coincidente con ello, el presente proyecto se inscribe en dicha filosofía y busca que el Estado y otras organizaciones amplíen la participación en esta actividad en beneficio de todos.

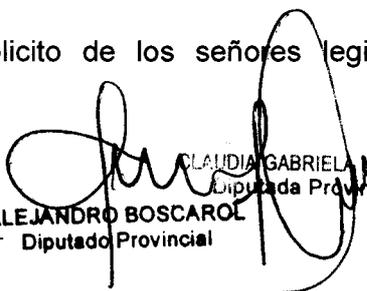
Se destaca que esta iniciativa es el aporte de un ciudadano que sugirió relacionar la educación con el cuidado del ambiente.

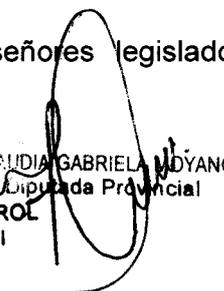
También el programa puesto a la consideración del cuerpo alienta la plantación de árboles autóctonos o que estén en consonancia con el medio ambiente local.

Cabe destacar que esta iniciativa ya fue ingresada a esta Cámara con anterioridad, teniendo dictamen favorable en las comisiones de Medio Ambiente y Recursos Naturales, Educación y de Presupuesto y Hacienda, caducando en la comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Por lo expuesto solicito de los señores legisladores la aprobación del presente proyecto.


CLAUDIO FABIAN PALO OLIVER
Diputado Provincial


ALEJANDRO BOSCAROL
Diputado Provincial


CLAUDIA GABRIELA MOYANO
Diputada Provincial


SANTIAGO ANGEL MASCHERONI
Diputado Provincial

"2017 - Santa Fe Tiene Memoria - 35 Años - MALVINAS ARGENTINAS"

General López 3055 - (S3000DCO) - Santa Fe - República Argentina